



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 6
DE JUNIO DE 2016.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpiérrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez
Dª. Isabel María Moreno Mohamed
Dª. María de los Angeles Gras Baeza
D. Daniel Ventura Rizo
Dª. María Antonia Garbín Espigares
D. Antonio Miranda Montilla
D. Francisco Villena Hernández
Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz
Dª. Esther Donoso García-Sacristán
Dª. Francisca Conde Ramírez
D. Mustafa Hamed Moh Mohamed
D. Hassan Mohatar Maanan
D. Mohamed Ahmed Al-Lal
Dª. Fatima Mohamed Kaddur
D. Yasin Puertas Aguilera
D. Abderrahim Mohamed Hammu
Dª. Gloria Rojas Ruiz
Dª. Lamia Mohamed Kaddur
D. Francisco José Vizcaíno Sánchez
D. Eduardo de Castro González
D. Luis Julián Escobar Ruiz

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día seis de junio de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada.

Asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan y D. Isidoro González Peláez.

No asiste la Sra. Valázquez Clavarana.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

O R D E N D E L D Í A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Conocidas por los asistentes las actas de las sesiones anteriores celebradas los pasados 29 de abril, 27 y 30 de mayo, se aprueban por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da cuenta de certificado del Parlamento Balear acreditativo de la aprobación, en sesión del 17 de mayo de 2016, de la Declaración Institucional del Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Igualmente se da cuenta de acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión de 28 de abril de 2016, remitiendo certificado de la Moción del Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente contra el recorte masivo de plantilla y la implantación de minijobs por parte de Correos en Granada y en el conjunto de Andalucía, Ceuta y Melilla.

La Excm. Asamblea quedó enterada.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE TRANSPERENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y BUEN GOBIERNO DE LA CAM.- La Comisión de Economía y Hacienda en sesión de 11 de mayo pasado, a la vista de los informes favorables del Servicio de Desarrollo Autonómico, de la Dirección General de Administraciones Públicas y de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- La aprobación inicial del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en la Ciudad Autónoma de Melilla que se incluye como Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, una vez aprobados inicialmente por el Pleno de la Excm. Asamblea, proceder a su publicación en



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

el Boletín Oficial de la Ciudad, quedando expuestos al público por el plazo de un mes, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular reclamaciones”.

Abierto el debate por la Presidencia intervienen los Sres. Puertas Aguilera (CpM) y Conesa Mínguez (PP), recogidas literalmente en el anexo de intervenciones al acta, que la complementa.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión se aprueba por diecisiete votos a favor (12 PP, 3 PSOE y 2 C’s) y siete abstenciones (CpM).

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO 4/2016 DENOMINADO CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN, POR IMPORTE DE 449.000 EUROS.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 11 de mayo pasado proponiendo al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

“Por parte del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas se da cuenta del expediente 4/2016 de modificación de créditos denominado Crédito extraordinario financiado con Bajas por anulación de créditos, al amparo del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al considerar:

- Debe de tratarse de un gasto concreto y determinado. Requisito suficientemente justificado en la documentación que forma el expediente.
- Debe de tratarse de un gasto urgente que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente. Queda acreditado en la documentación que forma el expediente
- El crédito presupuestario existente no es suficiente. Acreditado en el certificado de esa Intervención que acompaña a este expediente.
- Se financia con Bajas por anulación del crédito de la aplicación presupuestaria 04/33400/48900 denominada “CONVENIOS CON ENTIDADES CULTURALES”, que es una aplicación que pertenece a la misma Consejería gestora del nuevo gasto, en concreto, la Consejería de Cultura y Festejos.
- Debe realizarse dicha modificación ya que en el Presupuesto del 2016 los Convenios con Entidades Culturales aparecían de forma genérica, siendo necesario para la tramitación de dichos Convenios que aparezcan en el Presupuesto como subvenciones nominativas.

Por todo lo cual se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 4/2016 por Crédito Extraordinario siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS.

CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Número de Aplicación Presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	
04/33404/48900	Universidad de Granada para el Aula Permanente de Formación Abierta.	21.500,00
04/33405/48900	Agrupación de Cofradías Semana Santa	45.000,00
04/33406/48900	Real Orden Franciscana Congregación de Nuestra Señora Virgen de la Victoria	6.500,00
04/33407/48900	Fundación Casa Ibáñez de Ulula del Río	20.000,00
04/33408/48900	Sociedad Cultural de Amigos de la Música	26.000,00
04/33409/48900	Asociación de Banda Música, Orquesta Sinfónica y Coro Ciudad de Melilla	330.000,00
	TOTAL	449.000,00 €

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. Baja del Crédito Presupuestario de la Aplicación Presupuestaria 04/33400/48900 denominada "CONVENIOS CON ENTIDADES CULTURALES"



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Número de Aplicación Presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Importe
04/33400/48900	Convenios con Entidades Culturales	449.000,00
	TOTAL	449.000,00€

Segundo.- Para la aprobación del presente expediente es necesario cumplir con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto: con carácter previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; posteriormente, aprobado inicialmente por la Asamblea en Pleno, se expondrá al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el BOME por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes, en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Crédito Extraordinario 4/2016, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Intervienen en este punto los Sres. Mohatar Maanan (CpM), Vizcaíno Sánchez (PSOE), De Castro González (C’s) y por parte del gobierno la Sra. Mohatar Maanan y el Sr. Conesa Mínguez, recogidas en el anexo de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta que antecede se produce un empate por doce a favor del PP y doce en contra (7 CpM, 3 PSOE y 2 C’s), quedando aprobada por mayoría con el voto de calidad del Presidente.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas veinticinco minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

Fdo.: Juan J. Imbroda Ortiz

Fdo.: José A. Jiménez Villoslada